PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 606

PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA MITIC N° 09/2021 ADQUISICION DE HOJAS DE SEGURIDAD PARA EL MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES. PLURIANUAL AD REFERENDUM- ID N° 393.131----------

Asunción, 24 de noviembre de 2021

VISTO: *El Memorándum M UOC Nº 282 -2021 de fecha 23 de noviembre de 2021, de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, por el cual dicha dependencia solicita la emisión de Resolución de adjudicación del llamado a CONTRATACION DIRECTA MITIC N° 09/2021 ADQUISICION DE HOJAS DE SEGURIDAD PARA EL MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES. PLURIANUAL AD REFERENDUM- ID N° 393.131.----------*

El Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 09/21 de fecha 23 de noviembre de 2021, correspondiente al procedimiento de Licitación Pública Nacional por Contratación Directa Mitic N° 09/2021 Adquisición de hojas de Seguridad para Mitic – Plurianual. Ad referéndum ID 393131(Expediente VIRTU 2021-12021001-005731); y, ----------

CONSIDERANDO: *La Resolución MITIC Nº 31 de fecha 26 de febrero de 2021, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (MITIC), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021".----------*

Que, por Resolución MITIC Nº 758 de fecha 31 de diciembre de 2020, fue autorizada la realización de los procesos de evaluación y recomendación de adjudicación de contrataciones públicas bajo la modalidad de contratación directa y locación de inmuebles, a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021.----------

Que, conforme al Acta de Apertura de Ofertas de fecha 11 de noviembre de 2021, correspondiente al llamado de referencia, se deja constancia de la presentación de ofertas por parte de las siguientes firmas: PRODOC S.A y WINNER S.R.L.----------

Que, se verifica la publicación del llamado público correspondiente a la presente contratación en el Portal de la DNCP, en fecha 01 de octubre de 2021 individualizado como (CD) MITIC Nº 09/2021 "ADQUISICION DE HOJAS DE SEGURIDAD PARA EL MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES" ID Nº 393.131.----------

Que, según el informe de Evaluación de Ofertas, luego del análisis de las documentaciones de carácter sustancial, se constata que todas las ofertas presentadas han dado cumplimiento a las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, y que la oferta con el menor precio recae en la empresa PRODOC S.A., por lo que se da continuidad a la evaluación de dicha oferta en cuanto a los requerimientos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado en cuestión.----------

Que, el Informe de Evaluación de Ofertas concluye de la siguiente manera: "...se recomienda al señor Ministro ADJUDICAR EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA (CD) MITIC N° 09/2021 "ADQUISICION DE HOJAS DE SEGURIDAD PARA MITIC. PLURIANUAL. AD REFERENDUM", ID 393131, POR EL TOTAL al oferente PRODOC

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº _____

PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA MITIC N° 09/2021 ADQUISICION DE HOJAS DE SEGURIDAD PARA EL MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES. PLURIANUAL AD REFERENDUM- ID N° 393.131----------

S.A. RUC N° 80038782-1, por un monto total de guaraníes 21.500.000 (Veintiún millones quinientos mil) debido a que la oferta se ajusta a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.----------

Que, por Dictamen UOC Nº 64 -21 de fecha 23 de noviembre de 2021, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, certifica la utilización del sistema de adjudicación por el total, así también los precios referenciales han sido documentados conforme a las disposiciones reglamentarias de la DNCP, mediante formulario de inicio de llamado, documento que forma parte de los antecedentes del presente llamado.-.----------

Que, a ese efecto, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 000000180/2021 de fecha 20 de noviembre de 2021, el Departamento de Presupuesto, dependiente de la Dirección Financiera de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Institución, certifica la disponibilidad de los créditos presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2021, en las partidas presupuestarias respectivas.----------

Que, la Dirección General de Asesoría Jurídica, se expide respecto al llamado de referencia en los términos del Dictamen DGAJ Nº 322 /2021, de fecha 24 de noviembre de 2021, concluyendo cuanto sigue: "...habiéndose expedido el comité de evaluación, bajo su responsabilidad y con independencia de criterio, y contándose con el certificado de disponibilidad presupuestaria CDP N° 000000180/2021, por la suma de Gs. 6.266.000, esta Asesoría no encuentra reparos para proseguir con los trámites de aprobación de la adjudicación del presente proceso."----------

Que, la Ley N° 6207/2018 "QUE CREA EL MINISTERIO DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN Y ESTABLECE SU CARTA ORGNICA", en su Artículo 8°, establece que el Ministro es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, así mismo, ejerce la representación legal del Ministerio; ----------

Que, el Decreto Nº 5330/2021 confirma al señor Fernando José Saguier Caballero Bernardes como Ministro de Tecnologías de la Información y Comunicación.----------

***POR TANTO:** en ejercicio de sus atribuciones legales, ----------*

EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

R E S U E L V E

Artículo 1°. - ***Adjudicar** el llamado a CONTRATACION DIRECTA MITIC N° 09/2021 ADQUISICION DE HOJAS DE SEGURIDAD PARA EL MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES. PLURIANUAL AD REFERENDUM- ID N° 393.131, al oferente PRODOC S.A., con RUC: 80038782-1, por un monto total de Gs. 21.500.000 (Guaraníes Veintiún millones quinientos mil), de conformidad con lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.----------*

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 606

PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA MITIC N° 09/2021 ADQUISICION DE HOJAS DE SEGURIDAD PARA EL MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES. PLURIANUAL AD REFERENDUM- ID N° 393.131.----------

Artículo 2º.- ***Encargar*** *a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar las gestiones correspondientes para la firma del contrato con la Empresa Adjudicada en el marco del presente llamado y en virtud a lo establecido en el Artículo 1 de la presente Resolución.----------*

Artículo 3º.- ***Autorizar*** *a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Institución al pago correspondiente, conforme a la adjudicación autorizada en el Artículo 1º de la presente Resolución, cuya imputación de las erogaciones en la partida presupuestaria: 333 –Productos de Artes Gráficas, quedará sujeta a la vigencia de contrato y a la disponibilidad de créditos de este Ministerio durante el presente Ejercicio Fiscal, como así también al presupuesto del MITIC a ser aprobado en los siguientes Ejercicios Fiscales.----------*

Artículo 4º.- ***Encargar*** *a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución la realización de la comunicación correspondiente a las firmas oferentes y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los fines legales pertinentes.----------*

Artículo 5º.- ***La*** *presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Institución.----------*

Artículo 6º.- ***Comunicar*** *a quienes corresponda, y cumplido, archivar.----------*

Rodrigo Sánchez Stark
Secretario General

Fernando Saguier Caballero Bernardes
Ministro